

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17566** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 221/2010, por auto de 23 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Vipliego Transportes, S.L., con CIF.B-91598144, domicilio en plaza de Santa Cruz, 21, Ginés, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el señalado anteriormente

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100024129-1